



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 7/7/2011 16:17:39 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALHH161739227
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AKARGO SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

800092020-3

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

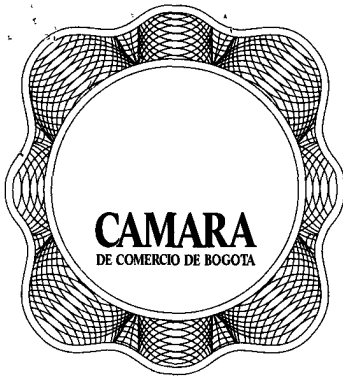
0130410009665863273

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



01



* 1 0 6 8 2 9 1 6 0 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/06/30

HORA: 16:01:59

OPERACION: 01LEF0630256

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: AKARGO S.A. sigla AKARGO S.A.
MATRICULA MERCANTIL NRO.: 21-143474-4
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT 800092020-3

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.085 otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, en marzo 16 de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio en abril 3 de 1990, en el libro 9o., folio 326, bajo el No. 2605, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada

TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. LIMITADA.

Aclarada por escritura No. 2366 de junio 5 de 1990, de la Notaria 3a. de Medellín.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.2342, de octubre 12 de 1993 de la Notaría 17a. de Medellín.
No.6491, de diciembre 31 de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 13 de julio de 1999, en el libro 9o., folio 833, bajo el No.5827, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Anónima y en adelante su denominación social será:

TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A.

Aclarada por escritura No.597, de febrero 24 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.2108, del 21 de agosto de 2008, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2008, en el libro 9o., bajo el No.11235, mediante la cual, se cambia la denominación social de la sociedad y se adiciona la sigla, así:

AKARGO S.A. sigla AKARGO S.A.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la

*** CONTINUA ***

PREMIO
COLOMBIANO
ALA CALIDAD
DE LA GESTION

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/06/30

HORA: 16:01:59

OPERACION: 01LEF0630256

PAGINA: 2

siguiente: Hasta el 31 de diciembre del 2018.

CERTIFICA

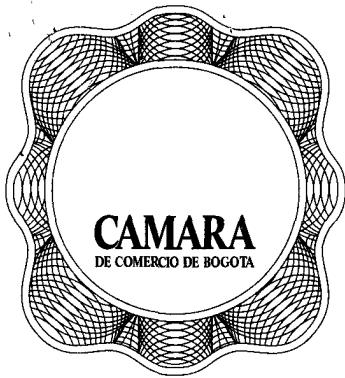
OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social la operación de transporte terrestre y multimodal de carga a nivel nacional o internacional; intermediación de la prestación de servicios en el área del transporte, mediante los diferentes sistemas de contratación que establezca la sociedad. De igual manera podrá celebrar cualquier clase de contratos que guarden relación con el objeto social.

La sociedad hará el manejo financiero de acuerdo a los sistemas de inversión existentes en el mercado para la realización de su objeto, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas distintas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo en el territorio nacional o en el exterior, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar todo clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la sociedad es de \$510.000.000.00 dividido en 17.000

*** CONTINUA ***



01



* 1 0 6 8 2 9 1 6 1 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/06/30

HORA: 16:01:59

OPERACION: 01LEF0630256

PAGINA: 3

acciones de un valor de \$30.000.00 cada una.

CERTIFICA

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, con dos Suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente o quien haga sus veces será el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ERNESTO TORO POSADA	3.517.667

DESIGNACION

Por acta número 181 del 21 de septiembre de 2009, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 18477

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN GUILLERMO LONDOÑO MOLINA	70.103.858
-----------------------------	-------------------------------	------------

DESIGNACION

Por acta número 168 del 27 de junio de 2008, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 27 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8659

SEGUNDO SUPLENTE	SOFIA LONDOÑO MOLINA	32.534.376
------------------	----------------------	------------

DESIGNACION

Por acta número 168 del 27 de junio de 2008, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 27 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8659

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en intereses

*** CONTINUA ***

PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTIÓN

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/06/30

HORA: 16:01:59

OPERACION: 01LEF0630256

PAGINA: 4

de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la Asamblea General de Accionistas, a reuniones extraordinaria cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.

8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencia legales, que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

LIMITACION AL GERENTE: Que entre las funciones de la Junta de Directiva está la de:

Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de 400 salarios mínimos vigentes.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

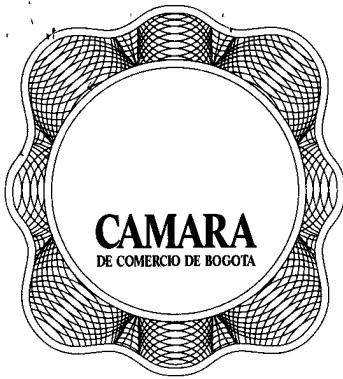
IDENTIFICACION

PRINCIPAL

JAIRO GONZALEZ GOMEZ

71.676.755

*** CONTINUA ***



01



* 1 0 6 8 2 9 1 6 2 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/06/30

HORA: 16:01:59

OPERACION: 01LEF0630256

PAGINA: 5

RENUNCIO

Por acta No. 167 del 9 de junio de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8365

PRINCIPAL

OLGA CRISTINA GOMEZ J

42.890.157

RENUNCIO

Por acta No. 167 del 9 de junio de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8365

PRINCIPAL

LUIS CARLOS GAVIRIA

8.251.182

ECHEVERRI

RENUNCIO

Por acta No. 167 del 9 de junio de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8365

SUPLENTE

CARLOS MARIO GUTIERREZ G

71.654.225

RENUNCIO

Por acta No. 167 del 9 de junio de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8365

SUPLENTE

CARLOS MARIO MEJIA ANGEL

70.043.359

DESIGNACION

Por acta No. 167 del 9 de junio de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8365

SUPLENTE

CARLOS GUILLERMO GARCIA G

71.606.778

DESIGNACION

Por acta No. 167 del 9 de junio de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8365

CERTIFICA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

MARIA DEL CARMEN

43.045.223

SALDARRIAGA ECHEVERRY

DESIGNACION

*** CONTINUA ***

PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2011/06/30

HORA: 16:01:59

OPERACION: 01LEF0630256

PAGINA: 6

Por Acta No. 194 del 14 de enero de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 31 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el número 1394

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, a menos que sea autorizada para tales fines por decisión de la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable no inferior al 70% de las acciones suscritas. Para realizar esa operación empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, necesitándose además que dichas acciones se hallen totalmente liberadas. Mientras éstas acciones pertenezcan a la sociedad, quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por si ni por interpuesta persona enajenar o adquirir acciones de la misma, mientras estén en ejercicio de sus cargos, si no cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con la autorización de la junta directiva otorgada con el voto favorable de las dos (2) terceras partes de su miembros, excluido el del solicitante o de la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de la mayoría constituida por el 75% de las acciones suscritas.

CERTIFICA

EMBARGO ESTABLECIMIENTO.

DOCUMENTO: OFICIO NRO 0508 DE 30 DE MARZO DE 2009

RADICADO: 2006-01390

JUZGADO: JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

DEMANDADO: AKARGO S.A.

DEMANDANTE: LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

PROCESO: EJECUTIVO

BIEN: ESTABLECIMIENTO TRANSPORTES ESPECIALES ARG

MATRICULA: 21-211733-02

DIRECCION: CALLE 16 45 10 MEDELLIN

INSCRIPCION: REGISTRO 06 DE ABRIL DE 2009 LIBRO 8 NRO 796.

CERTIFICA

PODER GENERAL: Que por escritura No. 2465, del 30 de junio de 1999, de

*** CONTINUA ***